



DTP

202622501299901

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado Número 202618501512722.

Respetada(o) señor(a),

En atención al derecho de petición radicado ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU bajo número 202618501512722, presentado en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, mediante el cual solicita conocer el inicio de las obras de los grupos 2 y 3 del corredor de la carrera séptima, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Y pa cuando van a arrancar el grupo 2 y 3????

Respuesta:

En atención a la solicitud, se informa que el proceso de selección IDU-LP-DG-003-2023, del cual se derivaron los contratos de obra IDU-1727-2023 (lote 2) e IDU-1740-2023 (lote 3) del Corredor de la Carrera Séptima, estructuró su ejecución por etapas *Preconstrucción, Construcción y Mantenimiento*. Actualmente, ambos contratos se encuentran en la etapa de Preconstrucción.

De acuerdo con la programación contractual vigente, el cambio de etapa se encuentra previsto así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTP

202622501299901

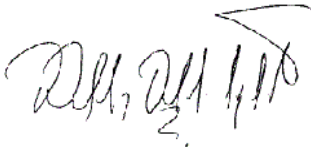
Información Pública

Al responder cite este número

- Lote 2 – Contrato de Obra IDU-1727-2023: diciembre de 2026.
- Lote 3 – Contrato de Obra IDU-1740-2023: octubre de 2026.

Estas fechas corresponden a la programación contractuales actualmente establecidas. No obstante, podrán variar en función del desarrollo de cada contrato y de las modificaciones, prórrogas, suspensiones o demás actuaciones contractuales que lleguen a tramitarse y formalizarse conforme con la normativa aplicable. El inicio efectivo de la etapa de construcción estará sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos contractualmente para el respectivo cambio de etapa.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 21-09-2026 12:34:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DIEGO FERNANDO GORDILLO VARGAS – Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: ANDRES CAMILO RODRIGUEZ MENESES-Dirección Técnica de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2